



MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

ORDENANZA 3774/10
MENDOZA, 18 de mayo de 2010

SITUACIÓN ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 14/06/2010 [TEXTO COMPLETO PUBLICADO](#)

NRO. ARTS.: 0002

TEMA: PLANIFICACIÓN URBANA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS TRADICIONALES SISMOTERMICAS CERRAMIENTOS VIVIENDAS EXTERIORES INTERIORES JURISDICCIONES

TITULO: APROBAR EL SISTEMA CONSTRUCTIVO NO TRADICIONAL DENOMINADO "NEW PANEL CONSTRUCCIÓN SISMOTERMICA.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

Artículo 1°: Apruébese el sistema constructivo no tradicional denominado "NEW PANEL CONSTRUCCIÓN SISMOTERMICA", para ser utilizado en construcción de viviendas como cerramientos de exteriores e interiores; en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, conforme a los términos y especificaciones técnicas expresadas en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, Dieciocho de Mayo de dos mil diez.